



CENSÚRESE POR ESCRITO A CONCESIONARIO DE LA PLANTA DE
REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB 0901, TEMUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1335

TEMUCO, 20 OCT. 2011

VISTO: El Decreto Supremo N° 156/90, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes y la Resolución Exenta N°539 del 25.11.04, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba contrato de concesión para operar una Planta Revisora Clase AB en Angol y una Planta Revisora Clase AB en Temuco, en la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1128 de fecha 13.09.2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones en adelante la Seremitt, se formularon cargos a la concesionaria por lo siguiente: "1°.- **Mecánico Revisor Inexperto Opera en Línea de Revisión y; 2°.- No Dar Aviso a la Seremitt del Cierre Transitorio de la Planta y Línea posteriormente**", constituyendo transgresión a lo dispuesto en el Decreto N°156/90, las Bases de Licitación y el Manual de Procedimientos e Interpretación de Resultados.

2. Que, mediante Ingreso a Oficina de Partes IOP N°10071 de fecha 21.09.2011, de la Seremitt, el representante legal de la concesionaria hace los descargos e indica lo siguiente: los mismos son presentados fuera del plazo legal, según indica el artículo N°20 del Decreto N°156/90, quien indica en lo medular lo siguiente:

"...3. Que, respecto al cargo singularizado con la letra "a", debemos señalar e indicar que conforme lo establecen las Bases de Licitación, para operar Plantas Revisoras en la Novena región, en su anexo 3, describe las características que debe reunir el personal, las que a saber son:

**Mecánico Revisor.
Perfil profesional:**

Egresado de enseñanza técnica profesional en la especialidad de mecánica o mecánico revisor acreditando una experiencia calificada.

...4. Conforme a este requisito señalamos que el mecánico revisor Sr. Carlos Cerda Rubilar, ingreso a Applus Revisiones Técnicas con fecha 01.12.2005, el cual a la fecha de los acontecimientos lleva en nuestra empresa cinco años y siete meses desarrollando funciones de mecánico revisor en esta Planta Revisora.

...5. Que, según dan cuenta los antecedentes que se mantienen en esta concesionaria, el curriculum vitae del señor Cerda Rubilar señala que el año 2003 se incorpora a la planta revisora "AB René Puig", antigua concesión de planta de la ciudad de Temuco, desempeñándose como ayudante revisor, corroborando esta información, en los antecedentes se dispone de un certificado emitido por el Sr. René Puig Echavarría, el cual certifica que el Sr. Carlos Cerda Rubilar a contar del 01.02.2004 se desempeña como "ayudante revisor" de la planta revisora A0901 - B0903, se complementa la veracidad de estos antecedentes con un certificado de Cotizaciones Previsionales, donde se consigna el periodo en que el señor Cerda Rubilar, desempeñó su trabajo en la empresa concesionaria de Planta René Puig E.

...6. Por estas consideraciones, y conforme a todos los antecedentes, ha quedado acreditada indubitadamente, la experiencia calificada del señor Cerda Rubilar, para desempeñarse como mecánico revisor de Planta Revisora Applus Reviras Técnicas Chile S.A., dando cumplimiento a las bases de licitación y al D.S. N°156/90.

...7. El señor Cerda Rubilar ha realizado un curso de conducción Profesional A2, en la Escuela FOCovi, reconocida oficialmente por la autoridad, adicionalmente cuenta con licencia B, C y D. Además ha participado en capacitaciones internas que dice relación a Seguridad, Sistema de Gestión de calidad, todo debidamente acreditado.

...9. Que, en relación al cargo singularizado con la letra "b", resulta necesario señalar a vuestra autoridad que en virtud de un accidente ocurrido al interior de la Planta Revisora, el Ingeniero Daniel Salas, quien se desempeña como Jefe de Planta, ordenó la inmediata asistencia médica de las personas involucradas en el accidente, así como coordinar la concurrencia de los servicios de ambulancias, primeros auxilios y Carabineros, lo más pronto posible a la planta.

...10. Posteriormente, y una vez realizadas las acciones anteriormente descritas, don Daniel Salas Jefe de Planta, envió un correo electrónico a las 17:10 hrs., al señor Dante Urrutia, Supervisor informando de los hechos acontecidos y manifestándole el cierre de la Planta Revisora, situación que es un medio absolutamente idóneo para avisar del cierre transitorio, ante la gravedad del accidente ocurrido, se adjunta copia del correo electrónico.

...11. Cabe destacar que el día del accidente, se hizo presente personal de la Inspección del trabajo y del servicio de Salud entre otros, quienes una vez recopilados todos los antecedentes del incidente señalaron que la Planta Revisora puede abrir sus puertas para la atención de público, con la salvedad que la línea número "2" (lugar donde se produjo el accidente), abriría el día siguiente, esto es día 27.07.2011, alrededor de las 10:30 hrs.

...12. Una vez realizadas todas las acciones tendientes a dejar operativa la Planta Revisora, el Jefe de la Planta envió un correo electrónico al Sr. Dante Urrutia informando la apertura de las instalaciones, con la salvedad que la línea n°2 permanecerá cerrada por instrucciones del Servicio de salud, se adjunta copia en el Otrosí de la presentación.

...13. Que, alrededor de las 14:30 hrs, el Servicio de salud, levantó un "Acta de Autorización de Reanudación de Actividades" (específicamente línea N°2), se adjunta copia en el Otrosí de la presentación. Informando al Sr. Dante Urrutia de dicha acción.

...14. Con todo lo anteriormente expuesto, y considerando los acontecimientos ocurridos, el impacto público generado, la preocupación por el estado de los lesionados, y la situación de conmoción propia de un hecho de tal envergadura, el Jefe de Planta Sr. Daniel Salas, con la Supervisión del Gerente Técnico Sr. José Eugenio Martínez, llevaron a cabo todos los protocolos correspondientes para informar debida y oportunamente, de las acciones tomadas por parte de la Planta Revisora, entre ellos dar los avisos correspondientes a la Autoridad de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, conforme se encuentra normado.

...15. Por estas consideraciones, solicitamos a vuestra autoridad, acoger los descargos formulados, y en definitiva absolver de todo cargo deducido en contra de mi representada, conforme se encuentra acreditado que no se ha verificado incumplimiento alguno.

3. Que, analizados los descargos presentados por la concesionaria, en lo que al perfil del mecánico se refiere serán acogidos, dado que el mecánico revisor señor Carlos Cerda Rubilar en principio cuenta con la experiencia necesaria para tal efecto, por tanto en este punto los descargos desvirtúan los cargos. Sin embargo, no hay antecedentes, ni acreditación que prueben la experiencia en el manejo y/o conducción de vehículos adaptados para minusválidos o lisiados, pero no es una exigencia contenida, por ende, no hay infracción.

4. Que, respecto de los avisos (correos electrónicos) a la Seremitt, estos siempre se realizaron posterior a la presencia de los inspectores e inclusive a la del Secretario Regional de Transportes. Así, la planta revisora no dio aviso oportuno respecto de que la línea número dos "no se encontraba operativa y menos de la razón o justificación del tal condición". el cierre, temporal es comunicado con posterioridad a la visita del Seremitt y los Inspectores, lo cual es reconocido por el propio representante legal de la concesionaria, in situ ante el Seremitt. Por tanto, esta Autoridad estima que no se dio aviso oportuno a la Secretaría Regional, del cierre temporal de la línea en comento.



autoridad resuelve así.

5. Que, por lo anteriormente señalado en el punto 5, esta

RESUELVO:

1º.- CENSÚRESE POR ESCRITO A CONCESIONARIO APPLUS REVISIONES TECNICAS CHILE S.A., de la Planta Clase AB 0901, representada legalmente por su gerente general, señor José Eugenio Martínez Silva, con domicilio Reyes Católicos N°01630 de Temuco, ello en relación a la Resolución Exenta N°1128 de fecha 13.09.2011, por cuanto esta autoridad estima que no se dio aviso oportuno a la Secretaría Regional, del cierre temporal de la línea en comento.

responsable mediante carta certificada.

2º.- Notifíquese la presente Resolución al concesionario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


LRCR/DUB/larc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Concesionario Planta Revisora Clase AB 0901 de Temuco.
- Procesos Administrativos
- Supervisor Fiscalización
- Kárdex.
- Archivo: Planta AB 0901 de Temuco /.
- 26.09.2011.